

FSA 44000296/2009/12/1/1/1/RH6

“Blaquier, Carlos Pedro Tadeo y otros s/ inf. art. 144 *bis* en circ. art. 142, incs. 1, 2, 3 y 5”


Suprema Corte:

Por las razones que expuse en mi dictamen del día de la fecha en la causa FSA 44000296/2009/18/1/1/RH5, “Blaquier, Carlos Pedro Tadeo y otros s/ privación ilegal de libertad (art. 144 *bis*, inc. 1)”, a cuyos términos me remito en razón de brevedad, entiendo que corresponde declarar procedente la queja interpuesta, hacer lugar al recurso extraordinario y, en consecuencia, dejar sin efecto la sentencia impugnada.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016.

ES COPIA

IRMA ADRIANA GARCÍA NETTO


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación